

DECRETO N° 752

CHIGUAYANTE, 05 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes, decretos Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014; que delega en el cargo de la dirección de desarrollo comunitario o quien realice la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del señor alcalde, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143 de fecha 16.03.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa "Farmacia Popular"; Orden de pedido interno N° 16560 de fecha 04.04.2016 que solicita la adquisición de materiales de difusión; Términos de Referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "Victor Montanares Sepúlveda", Rut: 10.071.632-1, por \$440.300.- (impuesto incluido); "Jaime Harold Aedo Vera", Rut. 10.657.569-k, por \$737.800.- (impuesto incluido) y "Luis Tiznado Gomez.", Rut.11.966.274-5, por \$ 571.200.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 04.04.2016; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "Victor Montanares Sepúlveda", Rut: 10.071.632-1, por \$440.300.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. Y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales de difusión, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de difusión, al proveedor "Victor Montanares Sepúlveda", Rut: 10.071.632-1, por \$440.300.-, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 16560 de fecha 04.03.2016, Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de difusión y publicidad para la farmacia popular de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07. Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

APS/LTS/GDR/eag

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 ABR 2016 HORA 140
PROCEDENCIA Juridico
FIRMA CFE

